


X-ELI⊕	MARPANI SOLAR 6 SLU	Documentación adjunta a solicitud de autorización de usos y/o construcciones excepcionales en suelo no urbanizable	
--------	---------------------	--	---

ANEXO VI: INFORME URBANÍSTICO MUNICIPAL (Ayuntamiento de Mula)

- CEDULA DE COMPATIBILIDAD URBANISTICA de 29 – 10 - 2020.
- CORRECCIÓN SOLICITUD CEDULA URBANISTICA de 24 – 8- 2020

SALIDA	
29/10/2020 12:58	REGISTRO GENERAL Ayuntamiento de Mula
2020 - 2448	



Ayuntamiento de Mula

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

Notificación CEDULA COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA	
	Expediente: GRAL/0223/2020

José Juan Tomás Bayona, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula, en relación con la instancia suscrita por la mercantil MARPANI SOLAR 6, S.L., con C.I.F.: B-88175252, y domicilio a efectos de notificación en c/Ombu núm. 3-2º de Madrid (28.045), en solicitud de Cédula de Compatibilidad Urbanística para la implantación de una Central Solar Fotovoltaica de 100 Mwp en el Término Municipal de Mula, a la vista del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales,

CERTIFICO:

"En relación con la implantación de una central solar fotovoltaica de 100 Mwp en el término municipal de Mula por la mercantil MARPANI SOLAR 6 S.L., y a la vista del Plan General Municipal de Ordenación (PGMO), aprobado definitivamente por orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de fecha 25 de abril de 2001 (BORM número 130 de 6 de junio de 2001), que le es de aplicación, emitimos el siguiente informe:

Las parcelas que la mercantil señala en el plano que adjunta y que se une a este informe, se sitúan en suelo clasificado por el PGMO como suelo no urbanizable, en parte con calificación 5b (agrícola de secano), 5b (5EII grado de especial protección ambiental), 5c Forestal y montes y 5c (5EII grado de especial protección ambiental). El régimen aplicable a las parcelas en cuestión es el de suelo no urbanizable con las calificaciones antes indicadas de cuyas ordenanzas se deduce la compatibilidad urbanística (amparada en la utilidad pública o interés social que ser regula por la Orden de 13 de diciembre de 2017, de la Consejería de Presidencia y Fomento de aprobación de la Instrucción sobre el régimen de autorización excepcional por interés público) de la actuación con el PGMO de Mula, quedando esta condicionada a la obtención de la autorización excepcional que precisa así como cualesquiera otras autorizaciones ambientales o de cualquier otra índole que sean pertinentes".

Y para que conste y surta efectos, a instancia del interesado, y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, expido el presente en Mula a veintinueve de octubre de dos mil veinte.



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/Index>.



x01471c7f9291d1129307e427a0a0c31j

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
SELLO SEPAA DEL AYUNTAMIENTO DE MULA JOSE JUAN TOMAS BAYONA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MULA)	Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	29/10/2020 12:14 29/10/2020 12:34

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.mula.reciondemurcia.es/validacionDoc/index>.



i01471cf792a1d1175e07e427a0a0c31B

2020 - 2448

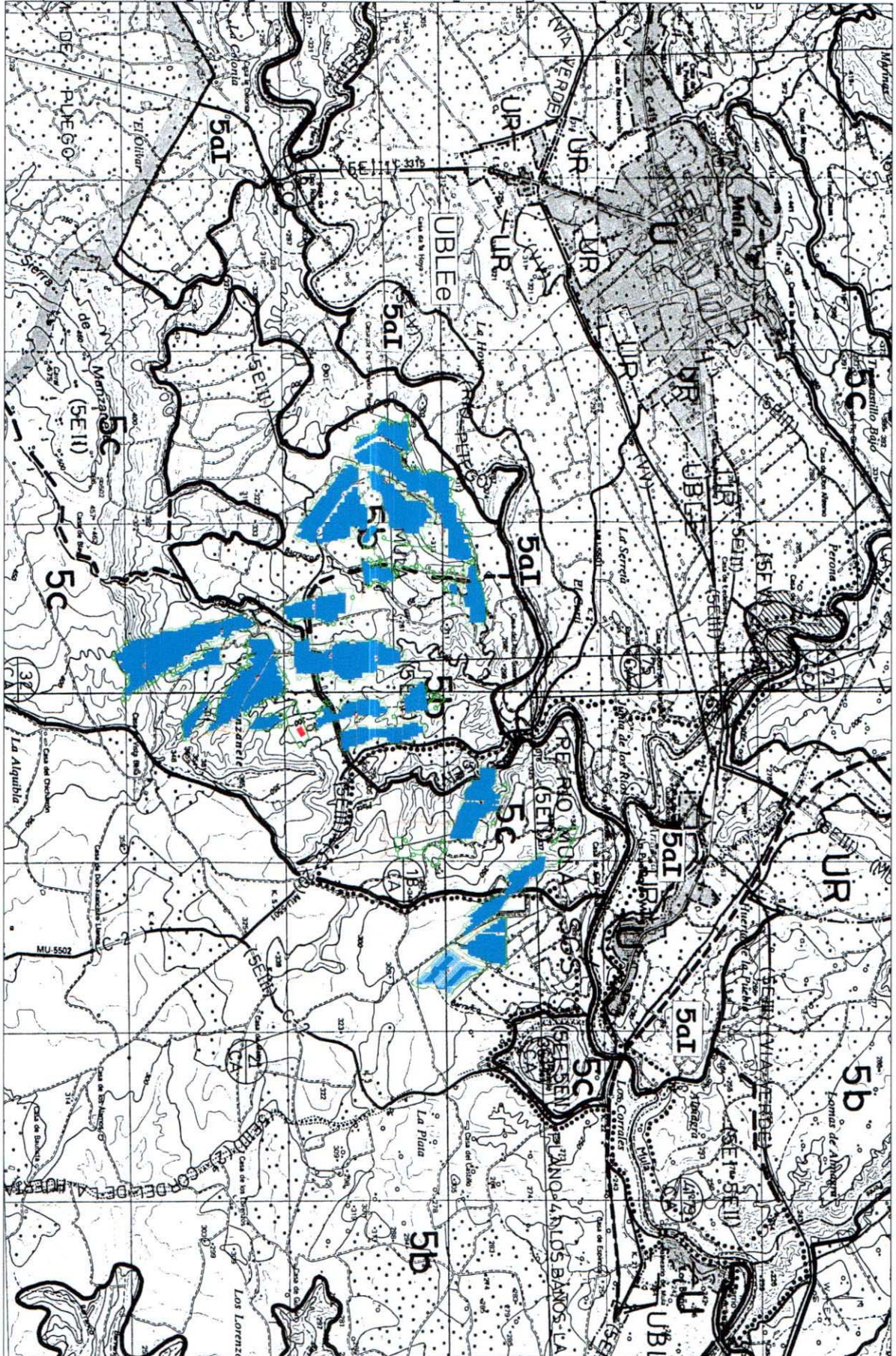
29/10/2020 12:58

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Mula

SALIDA

X:\Dep. Tecnico\Obras\España\DT_ES18\ 020 CSF El Molino\0.3 Planos\Planeamiento Urban\Molino_planeamiento rev1



Documento firmado por:

SELLO SEPAA DEL AYUNTAMIENTO DE MULA

Fecha/hora:

29/10/2020 12:49

ASUNTO: CORRECCIÓN SOLICITUD CÉDULA COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA – CSF EL MOLINO
--

MARPANI SOLAR 6, S.L., con C.I.F. B-88175252, domicilio social en calle Poeta Joan Maragall, nº 1, planta 5ª, 28020 de Madrid, actuando en su nombre y representación **D. Jose Enrique Pardo Ayuso**, mayor de edad, con DNI nº , en calidad de apoderado de la misma.

EXPONE:

Que se ha previsto la ejecución de una Central Solar Fotovoltaica denominada “CSF EL MOLINO”, con una potencia total instalada de 100 MWp, a ubicar en parcelas del término municipal de Mula (provincia de Murcia).

Que, en fecha 17 de abril de 2020, se dio registro de solicitud de Cédula de Compatibilidad Urbanística haciendo referencia a las parcelas de las que se necesita constatar la calificación urbanística, para el desarrollo de la citada Central Solar Fotovoltaica.

Que, en la referida solicitud aparecen relacionadas dos parcelas que finalmente no van a formar parte del proyecto, siendo estas las siguientes:

REF. CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA
30029A05900001	59	1
30029A05900134	59	134

Que, teniendo en cuenta la modificación en la implantación del proyecto CSF El Molino y para que pueda emitirse el certificado de compatibilidad urbanística de las parcelas relacionadas, con excepción de las referidas en este escrito, se acompaña:

- Plano de implantación definitiva del proyecto CSF El Molino.

Que, por lo anteriormente expuesto,

SOLICITA:

Que se tenga por presentado este escrito, con sus documentos adjuntos se admita a trámite, y se emita Certificado de compatibilidad urbanística según la solicitud realizada el 17 de abril de 2020, teniendo en cuenta la modificación de las parcelas descritas en el cuerpo de este escrito y en la documentación que se acompaña.

Murcia, a 24 de agosto de 2020

Fdo. José Enrique Pardo Ayuso